
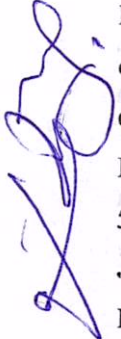


**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N°1**

**LICITACIÓN Nro. 2/2025**

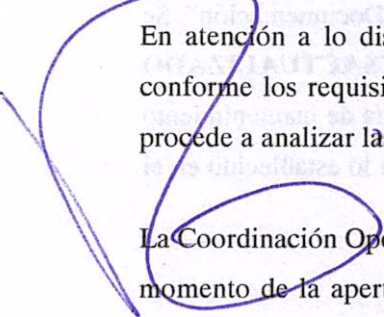


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2025, siendo las 16:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; el titular de la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento, Sr. Fabián Sultani y la titular de la Unidad de Vocería, de Prensa y Comunicación: Sra. Marina Céspedes.; e integrantes suplentes: el titular de la Subconducción Ejecutiva de Gestión Operativa: Sr. Christian Maini y la Lic. Antonia Portaneri de la Unidad Defensora., para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 2/25 que tramita por Expediente Nro. 119/25 tendiente a lograr la contratación del “**Servicio de construcción, armado y desarme de stand en la 49° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2025**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 56/25 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos **ochenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos trece con 00/100 (\$82.355.813,00.-)** IVA incluido, conforme surge de la CCOO N°236286/25 de la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día viernes 28 de marzo de 2025 a las 11:00 horas recibándose 5 (cinco) ofertas de las firmas: **MANCINELLI GROUP S.A. C.U.I.T. 30-71410858-8, PELAEZ JESSICA ARLETTE C.U.I.T. 27-22718101-5, 4 D S.R.L. C.U.I.T. 30-71089110-5, SIMONDEGUI LAURA SOLEDAD C.U.I.T. 27-30011200-0 y EXPERIENCIAS PUBLICITARIAS S.A. C.U.I.T. 30-71794618-5.**



En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente MANCINELLI GROUP S.A. C.U.I.T. 30-71410858-8:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **DESACTUALIZADO POR DOCUMENTOS VENCIDOS**
2. **Oferente PELAEZ JESSICA ARLETTE C.U.I.T. 27-22718101-5:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
3. **Oferente 4 D S.R.L. C.U.I.T. 30-71089110-5:** El oferente ha acompañado la documentación detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
4. **Oferente SIMONDEGUI LAURA SOLEDAD C.U.I.T. 27-30011200-0:** El oferente ha acompañado la documentación detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
5. **Oferente EXPERIENCIAS PUBLICITARIAS S.A. C.U.I.T. 30-71794618-5:** El oferente ha acompañado la documentación detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **DESACTUALIZADO POR FORMULARIO**. Asimismo el oferente no ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta, **incurriendo en una causal de rechazo de oferta** de acuerdo a lo establecido en el art. 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**b) Informe técnico:**

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó al área técnica pertinente



que efectuara un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento realizó el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

**Renglón Nro. 1:** se recomienda el siguiente orden de preferencia para dicha contratación:

**En primer orden:**

Al proveedor **4 D S.R.L. C.U.I.T. 30-71089110-5**

**En segundo orden:**

Al proveedor **SIMONDEGUI LAURA SOLEDAD C.U.I.T. 27-30011200-0**

**En tercer orden:**

Al proveedor **PELAEZ JESSICA ARLETTE C.U.I.T. 27-22718101-5**

Cabe destacar que el orden de prioridad fue determinado considerando el menor precio y el cumplimiento de las características técnicas requeridas.

**c) Evaluación de la oferta:**

De conformidad con el art. 102° de la Ley N°2095 y sus modificatorias, "*La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.*", habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

- 1. MANCINELLI GROUP S.A. C.U.I.T. 30-71410858-8:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de DESACTUALIZADO POR DOCUMENTOS VENCIDOS, asimismo, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II) presentando una oferta económica de pesos **OCHENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$82.000.000,00)**
- 2. PELAEZ JESSICA ARLETTE C.U.I.T. 27-22718101-5:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO,

se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$75.020.000,00)**.

3. **4 D S.R.L. C.U.I.T. 30-71089110-5:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$49.973.000,00)**.
4. **SIMONDEGUI LAURA SOLEDAD C.U.I.T. 27-30011200-0:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 00/100 CENTAVOS (\$56.949.313,00)**.
5. **EXPERIENCIAS PUBLICITARIAS S.A. C.U.I.T. 30-71794618-5:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de DESACTUALIZADO POR FORMULARIO, asimismo no presenta garantía de mantenimiento de oferta, por lo que no se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I), presentando una oferta económica de pesos **OCHENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 CENTAVOS (\$82.000.000,00)**. Debiendo esta oferta ser RECHAZADA por no constituir garantía conforme al Art. 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios y Art. 93 Ley 2095.

**d) Orden de Mérito**

**RENLÓN N°1**

**Descripción: 1 (un) Construcción, armado y desarme de stand Feria del libro 2025.**

**N°1 Oferente**

**Precio Unitario**

**Precio Total**

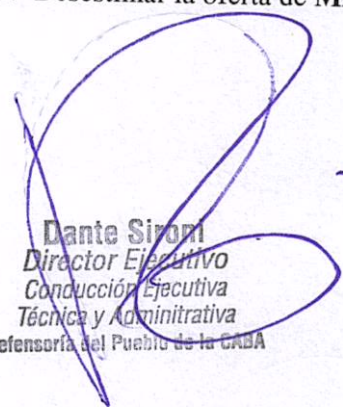


<b>4 D S.R.L.</b>	<b>\$49.973.000,00</b>	<b>\$49.973.000,00</b>
<b>Nº2 Oferente</b>		
<b>SIMONDEGUI LAURA SOLEDAD</b>	<b>\$56.949.313,00</b>	<b>\$56.949.313,00</b>
<b>Nº3 Oferente</b>		
<b>PELAEZ JESSICA ARLETTE</b>	<b>\$72.020.000,00</b>	<b>\$72.020.000,00</b>

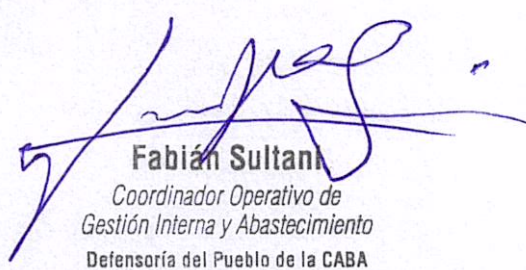
**e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:**

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

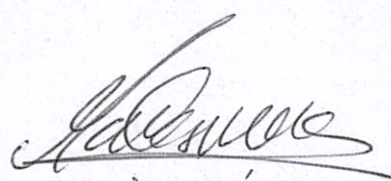
- 1.- Preadjudicar al oferente **4 D S.R.L. C.U.I.T. 30-71089110-5**: el renglón Nro.1 por la suma total de pesos: cuarenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil con 00/100 centavos (\$49.973.000,00) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley Nº2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.
- 2.- Rechazar la oferta de la firma **EXPERIENCIAS PUBLICITARIAS S.A.**
- 3.- Desestimar la oferta de **MANCINELLI GROUP S.A.** atento a su estado ante el R.I.U.P.P.



**Dante Sironi**  
Director Ejecutivo  
Conducción Ejecutiva  
Técnica y Administrativa  
Defensoría del Pueblo de la CABA



**Fabián Sultani**  
Coordinador Operativo de  
Gestión Interna y Abastecimiento  
Defensoría del Pueblo de la CABA



**MARINA CÉSPEDES**  
CONDUCCIÓN EJECUTIVA  
UNIDAD DE VOCEOS  
DE PRENSA Y COMUNICACIÓN



INDICADOR	UNIDAD	VALOR
...	...	...
...	...	...
...	...	...

El presente informe muestra los resultados de la encuesta de opinión pública sobre el nivel de confianza en el gobierno, realizada en el mes de agosto de 2012. Los datos se expresan en porcentajes y se refieren a la población adulta mayor de 18 años de edad. El nivel de confianza en el gobierno ha disminuido en los últimos meses, pasando de un 65% en mayo a un 55% en agosto. Este descenso se debe principalmente a la crisis económica que vive el país y a la falta de transparencia en la gestión pública. Sin embargo, se mantiene un alto nivel de confianza en la figura del presidente, lo que indica que la ciudadanía sigue creyendo en el liderazgo actual.

*[Signature]*  
 Director General  
 Oficina de Estadística e Informática

*[Signature]*  
 Subdirector General  
 Oficina de Estadística e Informática

*[Signature]*  
 Oficina de Estadística e Informática  
 Calle 100, No. 100-100, San José, Costa Rica